PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-RCDB-CCIT-037-2023, QUE TIENE POR OBJETO: *"*CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OFERTA REGULAR Y PARA LOS PROGRAMAS DE MONITOREO AMBIENTAL DEL PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA DEL CCIT DE CORDOBA*"*

El subdirector (e) del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Cordoba Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos de la Invitación Pública del proceso No. MC-RCDB-CCIT-037-2023, teniendo en cuenta que se presentaron manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015.

Requisitos:	Valor del Proceso de Contratación inferior a $ 457.297.264 y Recepción de por lo menos dos (02) solicitudes	
Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2
Nombre Interesado / Solicitante	PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA SAS	SERVISINÚ S.A.S.,
Solicitud oportuna	SI	SI
Tamaño Empresarial	GRUPO III MICROEMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
Anexos de ley para acreditar ser una mipyme:	ACREDITADO	ACREDITADO
Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP		

Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP		
Objeto Social Relacionado (Aplica Persona Jurídica) CAMARA DE COMERCIO	ACREDITADO	ACREDITADO
Tipo de Limitación: (MiPymes nacionales / Limitadas a MiPymes colombianas Con Domicilio en el Departamento de Cordoba o en el Municipio	MiPymes limitada a entidades que se encuentren legalmente registradas en cámara de comercio dentro del municipio de Montería,	sea limitado a MYPIMES MUNICIPAL
Concepto:	CUMPLE	CUMPLE

la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

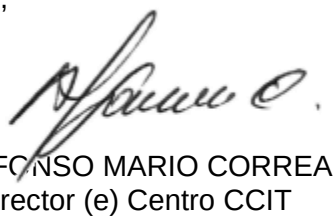
PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de limitación a MiPymes ítem 2 configuraciones - MiPymes así:

Teniendo en cuenta que la fecha 05 de diciembre de 2023 establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso se presentaron 2 intenciones válidas para limitar el presente proceso, de las cuales las 2 corresponden a limitaciones al municipio de Montería; se procede a limitar el mismo a MiPymes Colombianas Con Domicilio en el Municipio de Montería, De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



Nombre: ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Cargo: subdirector (e) Centro CCIT
Documento de Identidad: 10.775.526
Correo Electrónico: amcorrean@sena.edu.co